

Ricardo GÓMEZ-RIVERO, *Los orígenes del Ministerio de Justicia (1714-1812)*. Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica, Centro de Publicaciones, Madrid, 1988, 184 pp.

Desde que J.A. Escudero realizara su excelente estudio sobre los Secretarios de Estado y de Despacho, él mismo y sus discípulos van realizando una serie de valiosos estudios que están llenando las numerosas lagunas que tenía nuestra historia de la Administración. En esa serie se sitúa la obra que aquí recensamos.

En ella se examina la historia del Ministerio de Justicia desde sus orígenes en 1714 hasta el derrumbamiento del Antiguo Régimen en 1812.

El estudio se basa sobre todo en material inédito conservado en el Archivo de Simancas y bibliografía particularmente francesa.

En un primer apartado se analiza la utilización y sentido de los términos

«ministro» y «secretario del Despacho». En un segundo apartado se examina la evolución sufrida por las secretarías del Despacho desde su creación en 1621/22, continuando por su división en dos en 1705, posteriormente en 4 en 1714, en 3 en 1717, cuatro de nuevo en 1720, cinco en 1721, siete en 1787, de nuevo cinco en 1790 y nueve en el Estatuto de Bayona (1808) y siete en la Constitución de Cádiz (1812), señalando las analogías y diferencias del sistema español con el vecino francés. En el tercer apartado se analiza la estructura del Ministerio, integrado por el ministro, los oficiales numerarios y supernumerarios, los escribientes, el archivero, portero, barrendero y mozos. De cada uno de ellos se indican sus ocupantes, sueldos, nombramiento, título, ascensos, etc., para terminar con los gastos generales de la secretaría. En anexo se publican los rasgos biográficos de los ocupantes de los mencionados puestos, cuadros de su sueldo y gastos de la secretaría. En apéndice documental se incluyen algunos nombramientos de oficiales de diversas categorías y de secretario «ad honorem».

Se echa en falta un apartado dedicado a explicar la documentación inédita utilizada, una lista de abreviaturas y, en general, mayor rigor en las citas y quizás algún tiempo más para madurar mejor el tema. No obstante, en palabras de J.A. Escudero, especialista en estas materias, podemos decir que estamos ante «una monografía informada, sólida y contundente, de corte científico riguroso, que pone en claro cómo nació el Ministerio de Justicia y cuál fue su adolescencia y juventud hasta la gran quiebra institucional de las Cortes de Cádiz». Por ello, mis felicitaciones al autor.

Antonio Pérez Martín